



ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSELLERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES DE LA XUNTA DE GALICIA Y LA UNIVERSITÄT LEIPZIG (ALEMANIA) PARA LA DOCENCIA, LA INVESTIGACIÓN Y LA PROMOCIÓN DE LA LENGUA, LITERATURA Y CULTURA GALLEGAS, FIRMADO EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Santiago de Compostela,

REUNIDOS:

Román Rodríguez González, conselleiro de Cultura, Educación, Formación Profesional y Universidades que, en virtud de su nombramiento a través del Decreto 60/2022, de 15 de mayo, publicado en el DOG núm. 94, de 16 de mayo, y en el uso de las atribuciones que le confiere el Decreto 119/2022, de 23 de junio, en el que se establece la estructura orgánica de la Consellería de Cultura, Educación, Formación Profesional y Universidades (DOG núm. 126, de 4 de julio), y que actúa de conformidad con las facultades que le atribuye el artículo 34 de la Ley 1/1983, de 22 de febrero, de normas reguladoras de la Xunta y de su Presidencia, modificada por la Ley 11/1988, de 20 de octubre, y por la Ley 12/2007, de 27 de julio.

Eva Inés Oberghell, rectora de la Universität Leipzig, que en su calidad de máxima autoridad de la Universidad actúa en representación de esta.

MANIFIESTAN:

1. Que la Xunta de Galicia, a través de la Consellería de Cultura, Educación, Formación Profesional y Universidades, y la Universität Leipzig firmaron, el 27 de septiembre de 2022, un convenio de colaboración para la docencia, la investigación y la promoción de la lengua, literatura y cultura gallegas, con vigencia desde el 1 de octubre de 2022 hasta el 30 de septiembre de 2025.

2. Que, al amparo de dicho convenio y de la Resolución de 31 de agosto de 2021, de la Secretaría General de Política Lingüística, por la que se adjudican las plazas de los lectorados de lengua, literatura y cultura gallegas en universidades españolas y extranjeras, convocadas mediante la Orden de 19 de mayo de 2021, de la Consellería de Cultura, Educación y Universidad, se cubrió en esta Universidad la plaza del lectorado contratado convocado.

A consecuencia de lo anterior, las partes firmantes suscriben esta adenda al convenio de colaboración firmado el 27 de septiembre de 2022, de acuerdo con lo dispuesto en las siguientes

ESTIPULACIONES

Primera. Con esta adenda se acuerda modificar, en el acuerdo cuarto ("Financiación"), las cuantías establecidas para los ejercicios 2023, 2024 y 2025, ya que la financiación será, además de para impartir clases, para realizar una serie de actividades formativas de carácter estructural de conocimiento del gallego.

El párrafo primero del acuerdo cuarto queda redactado de la siguiente manera:

Cuarto. Financiación

La Consellería, a través de la Secretaría General de Política Lingüística, colaborará en la realización de las acciones previstas en los acuerdos de este convenio con una contribución económica máxima de **noventa y siete mil doscientos veinticinco euros (97.225,00 €)**, con cargo a la partida presupuestaria 10.02.151A.790.0 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Galicia, dividida en las siguientes anualidades e importes:

- 2022: un máximo de **ocho mil cien euros (8.100,00 €)**
- 2023: un máximo de **treinta y dos mil euros (32.000,00 €)**
- 2024: un máximo de **treinta y tres mil ciento cincuenta euros (33.150,00 €)**
- 2025: un máximo de **veintitrés mil novecientos setenta y cinco euros (23.975,00 €)**

Segunda. Se declara vigente el resto del convenio de colaboración que modifica esta adenda en todo aquello que no aparezca expresado en ella.

Ambas partes manifiestan estar de acuerdo y firman cuatro ejemplares, dos en lengua gallega y dos en lengua alemana, todos ellos con idéntica validez, en el lugar y en la fecha arriba indicados.

**El conselleiro de Cultura,
Educación, Formación Profesional y
Universidades**

La rectora de la Universität Leipzig

Román Rodríguez González

Eva Inés Obergfell